058

826

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EL ABORTO CRIMINAL

Y

EL TORNO LIBRE

TÉSIS

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

POR

FAUSTINO J. TRONGÉ

EX-INTERNO DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE BUENOS AIRES
DURANTE LOS AÑOS 1895-96-97-98

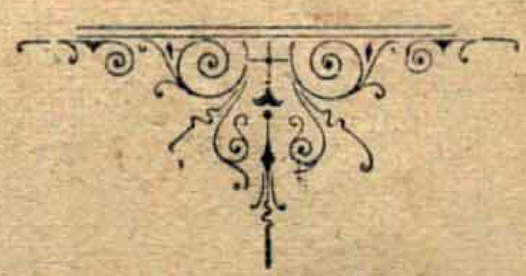

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1898

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EL ABORTO CRIMINAL

Y

EL TORNO LIBRE

TÉSIS

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

POR

FAUSTINO J. TRONGÉ

EX-INTERNO DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE BUENOS AIRES
DURANTE LOS AÑOS 1895-96-97-98

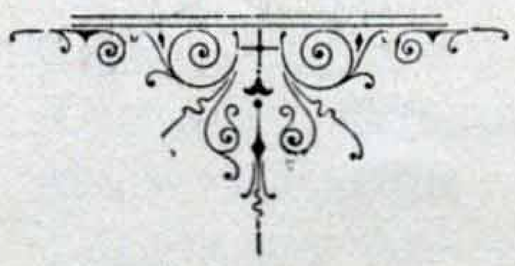

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1898

La Facultad no se hace solidaria de las opiniones manifestadas en las tésis.

(Art. 162 del Reglamento).

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Decano

Doctor D. Enrique E. del Arca

Vice-Decano

Doctor D. Pedro Mallo

Académicos Titulares

Doctor D. Leopoldo Montes de Oca
» » José T. Baca
» » Rafael Herrera Vegas
» » Pedro Mallo
» » Jacob de T. Pinto
» » Eufemio Uballes
» » Juan R. Fernandez
» » Enrique E. del Arca
» » Pedro N. Arata
» » Manuel Blancas
» » Roberto Wernicke
» » Pedro Lagleyze
» » José Penna
» » Luis Güemes
» » Eliseo Canton

Académicos Honorarios

Doctor D. Ernesto Aberg
» » Pablo Marenco
» » Eduardo Wilde
» » Martín Spuch
» » Telémaco Susini

Secretario Titular

Doctor D. Luis M. Acuña

Pro-Secretario

Doctor D. Zenón Aguilar

ESCUELA DE MEDICINA

Asignaturas	Catedráticos Titulares
Anatomia descriptiva	Doctor Juan José Naón.
Anatomia topográfica	« Juvencio Z. Arce.
Histologia (teórico-práctica)	« Rodolfo de Gainza.
Fisiologia general y humana	« Pedro J. Coronado.
Higiene pública y privada	« Melitón G. del Solar.
Patologia general y ejercicios clinicos	« Roberto Wernicke,
Materia médica y terapéutica	« Justiniano Ledesma.
Patologia externa	« Obdulio Hernandez.
Patologia interna	« José Penna.
Anatomia patologica	« Telémaco Susini.
Medicina operatoria	« Adalberto Ramaugé.
Enfermedades de mujeres y su Clinica	« Enrique Bazterrica.
Enfermedades de niños y su Clinica	« Manuel Blancas.
Enfermedades de los ojos y su Clinica	« Pedro Lagleyze.
Enfermedades nerviosas y su Clinica	« José M. Ramos Mejia.
Enfermedades mentales y su Clinica	« Domingo Cabred.
Clinica Quirúrgica	Dres. { Julian Aguilar. Antonio C. Gandolfo.
Clinica Médica	« { Gregorio N. Chaves. Abel Ayerza. Luis Güemes.
Obstetricia y su Clinica	Doctor Samuel A. Molina.
Medicina legal	« Eduardo M. Perez.
Quimica aplicada à la Medicina	Dres. { Pedro N. Arata. Atanasio Quiroga.
Fisica médica	Doctor Jaime R. Costa.
Zoologia médica	» Eliseo Cantón.
Toxicologia	« Juan B. Señorans.
Enfermedades venéreas y Dermatologia	« Baldomero Sommer.
Botániea médica	« Martin Spuch.
Laringologia, otoolgia, rinologia	« Eduardo Ovejero.
Farmacia teórica	« Juan A. Boeri.
Farmacia práctica	« J. Manuel Irizar,
Botánica farmacéutica	« Adolfo Mujica.
obstetricia para alumnas parteras	« Juan R. Fernandez.
Odontologia	« Nicasio Etchepareborda

ESCUELA DE MEDICINA

Asignaturas	Catedráticos Sustitutos	
Anatomia descriptiva	Doctor	Juan D. Piñero.
Anatomia topográfica	»	Avelino Gutierrez.
Histologia teórico-práctica	»	Samuel de Madrid.
Fisiologia general y humana		Vacante.
Higiene pública y privada	Dres.	Enrique Revilla. Ricardo Schatz.
Patologia general y ejercicios clinicos	Doctor	Gregorio Araoz Alfaro.
Materia Médica y Terapéutica	Dres.	Enrique E. del Arca. Angel M. Centeno.
Patologia externa	»	Pascual Palma. Daniel J. Cranwel.
Patologia interna	Doctor	Marcial V. Quiroga.
Anatomia patológica	»	C. Malbran y J. Badia.
Medicina operatoria	»	Alejandro Posadas.
Enfermedades de mujeres y su Clinica	Dres.	José F. Molinari. Alfredo Lagarde.
Enfermedades de niños y su Clinica	»	Antonio E. Piñero. Facundo Larguia.
Enfermedades de los ojos y su Clinica	»	Francisco Barraza. Teófilo A. Moret.
Enfermedades nerviosas y su Clinica	«	José A. Estevez. J. Semprun.
Enfermedades mentales y su Clinica		Benjamin T. Solari.
Clinica Quirúrgica	«	Juan B. Justo. Alejandro Castro. Diógenes Decoud.
Clinica médica	»	Julio Mendez. Francisco Sicardi. Ignacio Allende.
Fisica médica	Doctor	Juan J. Galiano.
Obstetricia y su Clinica	»	Luis F. Vila.
Medicina legal	»	F. de Veyga y D. Cavia.
Quimica aplicada á la Medicina		Vacante.
Farmacia práctica		Vacante.
Laringologia, Otologia, Rinologia	»	Wenceslao Tello.
Enfermedades venéreas y Dermatologia	»	Maximliiano Aberastury
Obstetricia para alumnas parteras	»	Enrique Pietranera.
Odontologia	»	Leon Pereyra.

PADRINO DE TÉSIS

ACADÈMICO

DR. PEDRO LAGLEYZE

A MI PADRE

Doctor Faustino C. Trongé

A mi madre querida

Á MI GRÁNDE Y MALOGRÁDO AMIGO

Don Luis Bousom

SEÑORES ACADÉMICOS.

SEÑORES PROFESORES.

La honda impresión que ha producido en mi ánimo esa série de infanticidios que ha puesto en la mayor evidencia el celo de nuestras autoridades, siendo su tarea ardua y su preocupación constante, me ha sugerido la idea de este trabajo, apoyado en la creencia que abrigo de que la supresión del *Torno Libre* es una de las causales indudables que contribuye á aumentar esta clase de delitos.

Con el propósito de demostrarlo, he creido preciso tratar sucintamente del *aborto criminal*, por ser cuestión que considero intimamente hermanada con la del *Torno Libre*, y que tomo como exordio para llegar á este punto objetivo de mi obra.

He dividido, pues, mi tésis en dos partes: la primera pasa revista ligeramente á las sustancias y medios que se emplean para llevar á cabo una acción criminal con el fin de la ocultación de una falta ó la inducción por causas especiales, que no atenúan la gravedad del hecho, proporcionando en ella detalles á efecto de facilitar la investigación médico-legal y disposiciones para combatir el aborto; y la segunda,

es el estudio que someto á vuestro criterio de la conveniencia que implica el *Torno Libre*, capítulo á que dedico todo mi mayor interés y sobre el que llamo vuestra atención.

Al presentar mi última prueba que me inicia en la noble carrera de mis antepasados, no vengo á dar un adios á mis sabios profesores, sinó por el contrario, con la firme resolución de continuar humildemente á vuestro lado para aprender lo mucho que me falta y educar mis ideas en la escuela provechosa de mis maestros que son mi guía, y para quienes tengo solamente palabras de encomio.

1ª PARTE

EL ABORTO CRIMINAL

I

EL ABORTO CRIMINAL.

El aborto criminal, según Tardieu, es la expulsión prematura y violentamente provocada del producto de concepción independientemente de todas las circunstancias de edad, de viabilidad y aun de formación regular.

Desde los tiempos más remotos, este crímen se ha practicado en todas las naciones; los griegos y los romanos dictaron leyes severísimas para reprimir este salvaje crímen que ya había tomado en la antigua Roma proporciones aterradoras.

No sólo en la vieja Europa, sinó también en Asia y Africa, se tenía en grande honor la expulsión forzada del producto concebido.

Nuestra misma América, ha pagado un largo tributo á este acto, como lo atestiguan varios historiadores. Las Casas dice que en las Antillas, el aborto y el infanticidio han contribuido á hacer desaparecer la población indígena ó á lo menos á disminuirla.

Las leyes de los Incas del Perú, castigaban este crímen con la pena de muerte. No sucedía lo mismo

en los pueblos salvajes de la América del Norte, donde el infanticidio era poco practicado, pero donde el aborto, era considerado como un acto natural.

En la América del Sud, según Hoberland, encontramos la misma frecuencia para provocar el aborto: así es que las mujeres Guaycurus del Brasil, terminan por la expulsión del feto, toda preñez sobrevenida antes de la edad de 30 años, y eso por complacer á sus maridos.

Azara dice que en el Paraguay, la desgraciada mujer en cinta se acostaba sobre el dorso, y las matronas le daban puñetazos y bailaban sobre el vientre hasta que corría sangre de la vagina, lo que probaba que la expulsión del producto iba á dar bien pronto el resultado apetecido, por semejante tratamiento !!!

Como se comprenderá, en estos pueblos las causas del aborto no eran ni el vicio de nuestras civilizaciones corrompidas, ni el bienestar: pues el indio no tiene ni nuestros vicios, ni nuestra sensibilidad.

En Inglaterra, según Taylor, se emplea como medio disimulado del aborto la *Esencia Persa de rosa*, que no es otra cosa que una fuerte tintura etérea de Cornezuelo de Centeno.

En Alemania se ha llegado actualmente á un grado elevado en la práctica de los abortos; y los culpables, dice Corres, escapan á las penas prescriptas por la ley por falta del cuerpo del delito, siempre fácil de destruir ó esconder. Ha sucedido á menudo que parteras convictas de aborto, hayan sido puestas en

libertad, porque la acusación ha resultado estéril á causa de la falta de esa prueba.

En Italia el aborto es bastante frecuente. Ziino, en su "Medicina Legal", dice: que hay en Nápoles casas de partos donde el aborto es practicado y donde se han encontrado en elegantes vidrieras, colecciones de fetos conservados en alcohol, figurando así como *réclame* y para demostrar la práctica de esta culpable industria.

En los Estados Unidos de América el aborto es una cosa corriente, tanto en la baja clase como en las familias más ricas, y según la apreciación de Burns este crímen toma de un tiempo á esta parte proporciones grandísimas y lo coloca al lado de la sífilis constitucional, entre las causas activas de la mortalidad infantil. (1)

En Francia hay mujeres, dice Rouyer, que ejerciendo ostensiblemente la profesión de corredoras de casas de comercio se presentan con este pretexto en la morada de mujeres de mal vivir, ofreciendo mercaderías, y con este motivo se informan del estado de salud de ellas etc.....; y en el caso de que una preñez intempestiva venga á incomodar su género de vida, le proponen los medios de abreviar la duración y de salvar las consecuencias. Si la mujer no tiene novedad, se le ruega avisar á sus amigas por si llegara á interesarles. Si estas corredoras consiguen

(1) Por nuestra parte no estamos conforme con esta aserción. A nuestro juicio el aborto criminal es una causa de la disminución de la natalidad, mas no de la mortalidad infantil.

una desgraciada que se preste á adoptar el temperamento que le proponen, prévio el abono adelantado, entregan á la mujer embarazada una droga que debe provocar el aborto y que es generalmente un litro ó una botella. Ya se puede sospechar cuáles son las sustancias que entran en esta preparación.

Esto pone de relieve los procedimientos que usan ciertas mujeres de Paris para llevar á cabo el crímen.

Las leyes francesas permiten á las parteras la aplicación de instrumentos; pero si hay imprudencia en un parto, falta grave, si se revela el delito de homicidio por imprudencia ó por golpes ó heridas, la partera deberá sufrir la pena establecida en los artículos 319 y 320 del Código Penal.

Hay que añadir que las parteras tienen el derecho de tratar las enfermedades pasajeras ó indisposiciones que suelen acompañar, ó suceder á las partos, y se les permite administrar el Cornezuelo de Centeno, según decreto de 23 de Junio de 1875; pero existe mucha distancia entre esta concesión de la ley y los abusos verdaderamente escandalosos que cometen y llegan hasta ocuparse de enfermedades de mujeres, tratan la esterilidad, analizan las orinas etc., etc., y todo esto con grandes *réclames*, falsas, en la cuarta página de los diarios con la palabra *discreción*. (1)

El deshonor desempeña un gran papel entre las causas del aborto criminal, hay mujeres que se hacen abortar para esconder el fruto de amores ilícitos,

(1) Galliot — L'avortement criminel.

hay otras que por coquetería y por no pasar por los trabajos que la Naturaleza exige y aun por no ver multiplicarse su descendencia, recurren á alguien que las desembarace de ese fardo molesto.

II

MEDIOS EMPLEADOS

Para provocar el aborto criminal los medios empleados son muy numerosos. Hay mujeres que se contentan con procedimientos que no son dañinos, pero que tampoco llegan á producir lo que desean; y hay otras que ponen en juego medios mas eficaces, ignorando estas desgraciadas las consecuencias funestas á que se exponen.

La generalidad de las mujeres empiezan por pediluvios calientes, luego sinapisados, después purgantes drásticos, etc, pero los medios más empleados son las sustancias llmadas abortivas, las cuales, ingeridas, determinan contracciones uterinas que dán por resultado la expulsión del feto con igual certeza que un emético produce el vómito y un purgante la diarrea.

En rigor, no hay ninguna sustancia abortiva; pero hay sustancias, las cuales pueden producir el aborto cuando su acción deja de ser medicamentosa para pasar á la categoría de tóxica.

Entre estas sustancias, tenemos el Cornezuelo de Centeno, la Sabina, la Ruda, la Thuya, el Tejo, las

Cantáridas, el Tanaceto, la Trementina, el aceite de Cedro, el Aloes, la Quinina, etc., etc.

Pasaré en revista las que gozan de mayor boga como abortivas.

El cornezuelo de centeno

Esta sustancia, tiene la propiedad de exitar las fibras lisas y por consiguiente de provocar las contracciones de un útero grávido; estas contracciones son tanto más pronunciadas que la preñez está más. cerca de su término; pero no son suficientes para producir el aborto.

Si el útero ya estaba en contracción, y en ese estado se le administra á la enferma este medicamento, es el peor servicio que se le puede hacer, porque el útero concluye por tetanizarse y el trabajo no se efectúa; pemítaseme añadir que en el trabajo del parto nunca se debe administrar este cuerpo, sinó cuando la matriz está vacía, y Tarnier considera este medicamento como un feticida sobre todo en la primípara. Y si he tocado de paso este punto, es por el abuso que hacen, no sólo las parteras, sinó también los médicos en la administración del Cornezuelo para apurar el trabajo.

Las dósis de 2 á 4 gramos de polvos de Cornezuelo, no bastan para producir la expulsión del feto, y entonces esas pobres mujeres ingieren dosis mucho más elevadas y se observan fenómenos de irritación gastro-intestinal, vértigos, cefalalgia, dilata-

ción pupilar, hormigueos, una sensación de quemadura en las extremidades inferiores, después insensibilidad de los miembros, agitación, delirio, contracturas, sacudidas convulsivas, otras veces coma, y por fin la muerte.

Como se vé, las dosis elevadas de Cornezuelo de Centeno pueden provocar el aborto, pero á expensas de violentos síntomas de intoxicación.

Tardieu refiere el caso de una mujer de 24 años que abortó al 4º mes de su embarazo, después de haber tomado cornezuelo de centeno en polvo, murió de peritonitis á las 24 horas.

Taylor cita el caso de una mujer que, por abortar, tomó tres cucharaditas de tintura de Ergotina, durante varios días, y esta mujer murió sin haber abortado.

Richter describe el caso de una mujer vigorosa de 22 años de edad, que tomó en el sexto ó sétimo mes de su embarazo una cantidad de cornezuelo que se avaluó de dos á cuatro onzas. Inmediatamente fué acometida de vómitos repetidos y de sed violenta, síntomas que contaban ya dos días, de fecha, cuando se llamó al médico. Este encontró todavía á la enferma con conocimiento, la cara pálida, una gran agitación, pulso rápido y sed ardiente, dolores en el estómago y en todo el vientre, y anuria. El parto había ya comenzado, y algunos instantes después nació un niño que, por lo visto, acababa de morir; hemorragia abundante, acompañada de vómitos, y al cabo de media hora falleció la enferma. La autopsia permitió encontrar una anemia considerable; no exis-

tía inyección visible del estómago; erosiones hemorrágicas de la corvadura mayor de este órgano y un contenido color de chocolate, rubicundez en forma de estrías en el esófago. La naturaleza del veneno no pudo reconocerse de una manera cierta por el microscopio ni por el exámen clínico.

Otto relata el caso de una sirvienta que expulsó un feto de cinco pulgadas de largo, muriendo la madre al poco tiempo; y la autopsia demostró que el cardias y el estómago estaban fuertemente hiperemiados y se encontró en este último órgano un líquido negruzco en medio del cual el exámen químico y microscópico pudo reconocer el cornezuelo alterado por la digestión.

Sabina

La Sabina goza de fama como abortiva; pero la mayor parte de los autores están de acuerdo en considerar el aborto provocado por esta sustancia, debido á la congestión intensa que la inflamación del intestino y de los riñones determinan en los órganos de la pequeña pelvis. Hamelin en sus experiencias en los animales ha podido comprobar la congestión que producía esta sustancia en el útero y sus anexos, lo mismo que en el intestino. En la mujer, el feto no puede ser expulsado sinó á la condición de poner en gravísimo peligro los días de la madre.

En un caso de Taylor, una mujer embarazada de siete meses había vomitado durante tres dias un lí-

quido verdoso que se confundió con la bilis. El cuarto día parió un niño vivo, que murió bien pronto. La misma madre murió dos días después del parto: al hacer la autopsia se encontró rubicundez y equimosis en la faringe, el estómago, había inflamación del peritoneo y en los riñones. El estómago contenía un líquido verdoso en el cual nadaban partículas de Sabina, que se pudieron reconocer, no sólo por el olor característico, sinó también al microscopio.

Newth, Tidy y Lethely refieren casos semejantes, en mujeres que pretendieron usar la Sabina con el objeto de provocar el aborto. Las experiencias de Orfila han demostrado la acción terrible que tiene sobre el tubo digestivo: la enferma tiene vómitos, dolores muy agudos en el estómago, luego vienen los calambres y las convulsiones, también se observa ptialismo muy pronunciado, hematuria y disnea.

Antes de producirse la muerte, la enferma tiene metrorragias que no cesan sinó cuando la paciente entra en agonía, y por fin la muerte viene á terminar esta terrible intoxicación; y es muy probable que las contracciones uterinas sean debidas al estado grave de la enferma, producido por la ingestión de dicho medicamento.

Ruda

Lo que se ha dicho de la Sabina puede aplicarse á la Ruda, la cual es muy empleada en Inglaterra para producir el aborto; sin embargo no produce una

acción tan irritante, sin por esto dejar de provocar una violenta inflamación gastro-intestinal, acompañada de vértigos, temblores, convulsiones, etc.

Thuya y Tejo

Estas dos sustancias han sido empleadas á menudo con objeto criminal de aborto. Sander ha publicado un caso en el que una mujer, después de haber tomado una infusión de Thuya, abortó y murió inmediatamente con síntomas de gastro-enteritis.

Además de estas sustancias hay otras como las Cantáridas, el Tanaceto, que se emplean mucho en Francia; la Trementina, el aceite de Cedro, etc., que, como he dicho para las otras sustancias, obran cuando llegan á la categoría de venenos.

III

MASAGE Y CONMOCIÓN DEL VIENTRE POR GOLPES

Entre los medios mecánicos más brutales y por consiguiente empleados por personas extrañas á la medicina, tenemos la conmoción violenta del vientre producida por golpes. Estos actos determinan el aborto por el desprendimiento del huevo de la pared uterina por la rotura del huevo, por la muerte del feto ó provocando las contracciones del útero.

Y parece mentira que, usando este método tan bárbaro como inhumano, no siempre se consiga provocar el aborto; Offman tuvo que dar un informe á la Facultad de Praga respecto de un labrador que, después de haber empleado diversos medios internos para provocar el aborto en una joven que le había cedido sus favores, la golpeó repetidas veces con una piedra sobre el vientre, el dolor hizo perder el conocimiento á la joven, pero el aborto no tuvo lugar y el parto se efectuó en la época normal.

Otro medio mecánico menos violento y más seguro, consiste en fricciones y presiones ejercidas sistemáticamente sobre el útero á través de la pared del vientre.

Este método es muy empleado en Suecia, y hay hombres que gozan de verdadera fama en el masage del vientre para producir el aborto.

El masage es un método poco seguro y que no está libre de accidentes.

IV

PUNCIÓN DE LAS MEMBRANAS Y SUSTANCIAS IRRITANTES

La punción de las membranas se puede efectuar con cualquier instrumento largo y puntiagudo en forma de sonda, como ser: agujas de bordar, alambre, etc.

En un caso de Tardieu se empleó un hierro de rizar, en otro de Casper, las tijeras. Estos métodos necesitan otra persona para la introducción del instrumento; pero hay mujeres que tienen la triste habilidad de efectuar esas maniobras en sí mismas.

El gran clínico inglés Graves, ha comunicado un caso en el cual una mujer se provocó un aborto con una aguja de hacer medias; y Offman cita el caso de otra mujer que se había introducido una ballena de paraguas.

Cuando la punción es ejecutada por personas que ignoran la anatomía de las partes genitales de la mujer, se exponen á la perforación del útero y á producir una peritonitis que, en este caso, es casi siempre mortal, debido á la falta de antisepsia y á no querer llamar al médico, para esconder su secreto.

Barwell cita el caso de una joven que se había hecho abortar por la introducción de una sonda que

dejó colocada, pero de la cual sólo se pudo encontrar una parte á los 18 meses.

El mismo autor refiere que encontró en otra mujer una colección purulenta en la cadera, que se apresuró á vaciar; pasado una semana, sintió la sonda en el fondo de saco de Douglas, y sólo más tarde la extrajo por el recto, despues de haber permanecido varios meses en la cavidad abdominal.

Esta enferma curó gracias á los cuidados médicos.

Graves, Pétrequin y Felz citan casos semejantes. Las sustancias irritantes como en el caso de Offman, en que un individuo, queriendo hacer abortar á su querida, que, después de haber usado una serie de sustancias internas (aguardiente con pimienta, una mezcla de agua, almidón y azúcar, un cocimiento de manzanilla, azafrán, alumbre y alcanfor, etc.), introdujo profundamente en la vagina hasta la matriz, ajo con pimienta, recomendándole á su querida que los guardara durante 6 ú 8 horas, y después le puso la misma mezcla en el ano; al cabo de una hora no pudo resistir por más tiempo los dolores producidos por aquella quemadura tan fuerte.

V

CONSECUENCIAS DEL ABORTO

Las hemorragias que pueden sobrevenir al provocar un aborto criminal son generalmente de fatal resultado, porque, cuando se llama al hombre del arte para detenerlas, ya la mujer ha perdido una notable cantidad de sangre y á pesar de todos los medios empleados, la hemorragia puede continuar, y sabemos que en esos casos no son las primeras hemorragias las que nos alarman, sinó las que vienen después, que aunque pequeñas, son gravísimas.

Otra de las consecuencias funestas para la madre, es la infección con sus terribles resultados.

Las personas que se libran á ese arte (!!) son gentes que ignoran la asepsia y la antisepsia y de ahí resultan las afecciones sépticas, que si no matan á la madre en más ó menos tiempo, dejan á esas desgraciadas lesiones inflamatorias que solo una intervención quirúrgica puede desembarazar.

En cuanto á las intoxicaciones producidas por las sustancias llamadas abortivas, las cuales ponen en peligro la vida de la madre, la que generalmente sucumbe con todos los fenómenos de una intoxicación agu-

da, porque es raro que el envenenamiento tenga un curso lento.

Si la desgraciada mujer sucumbe, se practicará la autopsia con los cuidados que deben observarse en todos los envenenamientos.

VI

EXAMEN DE LA MADRE

He dicho que el aborto no puede ser obtenido por ingestión de sustancias llamadas abortivas, sinó á expensas de disturbios graves para la madre. Estos disturbios, es imposible que hayan pasado inadvertidos por las personas que hayan rodeado á la enferma; á veces al ser interrogada por el médico, pone de manifiesto ciertos síntomas que no concuerdan con una enfermedad natural.

Si la mujer ha fallecido, la autopsia nos dará la llave para averiguar lo que ha pasado en ese organismo. Si la mujer vive, es preciso efectuar un exámen muy prolijo de los órganos genitales, para ver si hay erosiones, desgarraduras, perforaciones, etc.

Si hay una ruptura uterina, es de suma importancia examinar el feto, porque en ese caso es muy raro que el feto no presente lesiones que sean fácilmente apreciables. Cuando el aborto ha tenido lugar después de los cuatro meses, es fácil reconocer el hecho por el exámen de la madre, á condición de que dicho exámen sea efectuado en una época no muy distante. El desarrollo del útero, el estado del cuello,

los loquios, la presencia de un poco de leche en los senos, la línea morena del vientre, la pigmentación del pezón, etc., etc., permiten asegurar que la preñez ha sido interrumpida.

Si se pasa más de una semana, los datos que recogeremos á la cabecera de la enferma serían nulos, sobre todo, si se trata de una multípara que haya tenido varios partos á término. Si se trata de una primípara, cuanto más lejos estaba de la fecundidad, los rastros serán más persistentes. En cambio, si el aborto ha sido producido durante el primer ó segundo mes, es muy difícil sacar algo en limpio con sólo el exámen de la madre, cuya sinceridad es naturalmente siempre sospechosa en una pericia médico-legal. Entonces es preciso examinar con cuidado el producto expulsado.

VII

EXÁMEN DEL PRODUCTO

Es preciso ante todo examinar los coágulos en medio de los cuales se puede encontrar el huevo intacto, ó sea parte de fragmentos de membranas.

Luego, es menester determinar la edad del feto. Hé aquí los puntos de reparo dados por Hofmann según los estudios de Hecker, de Schröder, y de Casper Liman para determinar el período de la preñez correspondiente cuando se ha encontrado el fruto ó sus cubiertas ó el huevo entero.

Primer mes.—Al finalizar este mes el huevo ha llegado al grosor de un huevo de paloma. Es largo de 1,7 á 2 centímetros, el corion es velloso en toda su superficie. El embrion tiene un centímetro de largo, está unido al corion por un cordon umbilical muy corto, y está fuertemente replegado sobre sí mismo. La nariz y la boca forman una sola cavidad. De cada costado del cuello hay cuatro hendiduras branquiales. La abertura del vientre y la vesícula umbilical existen todavía, aunque en vía de desaparición. Los miembros están indicados por papilas.

Segundo mes.—El huevo tiene un grosor de huevo

de gallina; el embrion es largo de 2,5 á 3 centímetros y pesa más ó menos 4 gramos. No está más doblado, la boca y la nariz están separados, las hendiduras branquiales están cerradas, lo mismo que la abertura del vientre. La vesícula umbilical ha desaparecido. Los miembros están formados, pero los dedos no están todavía separados. El cordon umbilical es más largo. La osificación empieza en el maxilar inferior, en las clavículas, las costillas y el cuerpo de las vértebras.

Tercer mes.—El huevo tiene el grosor de un huevo de ganso. El placenta ya está formado. El embrion tiene de 7 á 9 centímetros de largo y pesa de 5 á 20 gramos. Los dedos están separados; los órganos genitales se ván distinguiendo. El peso medio de la placenta es de 36 gramos. El largo del cordon umbilical es de 7 centímetros.

Cuarto mes.—El feto tiene de 10 á 17 centímetros de largo y pesa 120 gramos. Se reconoce el sexo. Los cabellos empiezan á aparecer, y se reconoce facilmente las uñas. El peso medio de la placenta es de 80 gramos. El largo del cordon es de 19 centímetros.

Quinto mes.—El feto mide de 18 á 27 centímetros y pesa de 225 á 320 gramos. Se distingue el pelo, la piel es aun rojo-rosada, el meconium aparece coloreado en amarillo bilioso. El peso de la placenta es de 178 gramos, el largo del cordon es de 31 centímetros. El punto de inserción del cordon, empieza á elevarse.

Sexto mes.—El largo del feto es de 28 á 34 cen-

tímetros, su peso es de 634 gramos. La cabeza es gruesa comparada con el tronco, pero no tanto como en los meses precedentes. La piel se pone más espesa y se empieza á formar la capa grasienta. Los cabellos se ponen más visibles. Los testículos están todavía en el vientre. Los grandes lábios son poco desarrollados. El cerebro presenta sus primeras circonvoluciones. Las pupilas están todavía cerradas por la membrana pupilar. El peso medio de la placenta es de 273 gramos. El largo del cordon es de 37 centímetros.

Séptimo mes.—El largo del feto, es de 35 á 38 centímetros, su peso, de 1218 gramos. Los cabellos son abundantes y tienen de 5 á 6 milímetros de largo. El peso de la placenta es de 374 gramos. Los testículos empiezan á bajar, otras circonvoluciones empiezan á verse, pero son aún raras. La membrana pupilar ofrece hacia la 28° semana una abertura central. El largo del cordon es de 42 centímetros.

Octavo mes—Largo de 40 centímetros, peso de 1500 gramos; la piel está cubierta de vernix caseosa; las uñas no llegan á la extremidad de los dedos

Noveno mes.—Largo de 45 centímetros peso 2500 gramos; lo demás igual al octavo mes.

A término—Largo de 50 centímetros, peso de 3000 á 3500 gramos. La piel está cubierta de un espeso vernix caseosa. Las uñas pasan la extremidad de los dedos. Membrana pupilar completamente desaparecida.

Puede suceder que no se encuentre el huevo, entonces hay que buscar fragmentos de membranas, las cuales están constituidas por células embrionarias y re-

vestidas de epitelio. Estos caracteres que se perciben al microscopio, permiten diferenciar los fragmentos de membranas de los colgajos de mucosa, que pueden ser expulsados con coágulos de sangre, en la dismenorrea membranosa; en estas ultimas membranas se encuentran todos los elementos histológicos de la mucosa, hasta sus glándulas en tubo. En un período más avanzado se puede encontrar restos de placenta.

Cuando la mujer ha muerto á consecuencia de las maniobras llevadas á cabo para producir el aborto, la autopsia nos revelará todo.

VIII

MEDIOS DE COMBATIR EL ABORTO CRIMINAL

La consumación del hecho criminal del aborto, pocas veces sale del misterio, debido á que cuando son requeridos nuestros servios para atender á una paciente amenazada de muerte á consecuencia de los medios empleados para llevar á la práctica el delito, estamos en la imprescindible obligación de callar según nos lo exige nuestro secreto profesional.

El público no puede forjarse una idea de la cifra á que ascienden los abortos provocados que, á pesar de su aumento diario, no consigue ocupar como debiera la atención de nuestos legisladores.

Es una mengua para nuestra cultura social y para las autoridades competentes, la presencia de esas casas privadas de partos, donde se cometen a mansalva los más grandes crímenes del aborto. Soy de opinión Señores, que una de las medidas eficaces para poner coto á estos hechos vituperables, sería ejercer estricta y severa vigilancia sobre esas instituciones, lo que importaría, no tan sólo cumplir un deber de humanidad, sinó también velar por la moralidad pública.

¿Creéis por ventura que en esas casas pueden pres-

tarse los cuidados y la atención que impone el estado de una enferma, como se haría en un Sanatorium ó en una Clínica particular? ¡jamás! por que estos establecimientos especiales tienen su razon de ser, puesto que el régimen que en ellos se observa está perfectamente de acuerdo con las reglas del arte médico-quirúrgico.

Además, estos establecimientos son accesibles á todo el mundo. están confiados á personas caracterizadas cuya honorabilidad es indiscutible, y que gozan de una reputación bien cimentada en nuestra ciencia.

En cambio, la mayor parte de esas casas de partos á que me refiero y cuyos anuncios publican diariamente nuestros periódicos, no son sinó lugares donde se provoca el aborto.

Haciendo honor á la verdad, es necesario reconocer, que hay parteras, cuya honorabilidad las pone á cubierto de toda sospecha; pero esas precisamente son las menos; pues la mayoria, como también esas mujeres que, abusando de la ignorancia del vulgo, se hacen pasar por adivinas y curanderas, se dedican preferentemente al aborto.

La ley debe prestar amparo á la mujer embarazada, de la misma manera que proteje á los alienados; hay muchos casos en que algunas mujeres han tenido en el periodo de gestación, su estado mental más ó menos atacado, y si en estas tristes condiciones, una desgraciada, víctima de la miseria y la vergüenza, se encuentra en relación con esas explotadoras criminales,

no cabe duda que el aborto vendrá á poner término á una preñez semejante.

Estoy íntimamente convencido que se efectuaría una disminución considerable en el número colosal de abortos, si el Departamento Nacional de Higiene, persiguiera empeñosamente y con extremo rigor el curanderismo existente entre nosotros y que tan poco dice en favor del grado de progreso y civilización á que pretendemos haber llegado. Yo no niego la conveniencia que tendrían las casas privadas de partos, si ellas fueran sometidas á un severo control médico y administrativo análogo al establecido para los institutos privados de alienados, pero sí creo necesario para que puedan prestar servicios benéficos, que así como se vela para evitar la sifilización de la ciudad, se debe velar también con mayor ahinco para evitar los feticidios.

Es inconveniente que se deje subsistir casas donde diariamente se juega con la existencia de un número indeterminado de madres y de hijos.

2ª PARTE

EL TORNO LIBRE

EL TORNO LIBRE

La cuestión de preferencia que pueda darse al *Torno* sobre la Oficina abierta, presenta sus campeones en el Juez de Instrucción Dr. Servando Gallegos y en el informe que la Comisión Directiva del Patronato de la Infancia expidió en contestación á aquél, conforme puede verse en los "Anales del Patronato de la Infancia" (Noviembre de 1897, año V, Nº 11). La lectura de ambos escritos, me ha servido de norma en la redacción de esta parte de mi tésis.

Al emprender el estudio sobre las ventajas ó inconvenientes, sobre la utilidad ó inutilidad del Torno, creo que no debe perderse de vista á la madre que trae á la existencia el fruto de una falta.

Esa madre desgraciada que en los vértigos de la pasión, en el delirio de un momento, ha olvidado su decoro, ó por falta de dominio sobre sí misma ó engañada por los halagos y promesas de un seductor, ha de entrar necesariamente en este estudio, á fin de establecer con acierto las relaciones que puedan lígarla con el Torno, si es que éste ha de influir para contenerla en la senda del crímen, ó arrastrarla á coronar

su obra cortando la existencia de ese desgraciado ser, que viene al mundo arrojando el lodo de la deshonra en el rostro de la que no puede aceptar el dulce nombre de madre, sin menoscabo de su honor.

Ahora bien, es á todas luces evidente que ni el *Torno*, ni la *Oficina abierta de recepción libre*, pueden tener influencia ninguna para retraer á una mujer incauta del crímen que mancilla su honra; puesto que cuando la pasión ruge en el fondo del corazón no dá lugar á que el entendimiento mida la profundidad del abismo á que le precipita su debilidad y condescendencia.

El remedio para prevenir tan lamentable caida, no está en el sentimiento del honor, al cual no se atiende en un momento de ofuscación; ni en el temor de la deshonra, á la cual se sobrepone el incentivo de la pasión; ni en la educación misma, siempre insuficiente cuando se trata de sobreponerse á una dificultad dificil de vencer. Sería por consiguiente preciso remontarse á un orden de ideas ageno á la índole de este estudio, para encontrar el verdadero tónico que robustezca la voluntad y la haga inexpugnable á los halagos de la seducción, á los embates del libertinaje ó á la violencia del desenfreno.

Pero supuesto que, perdida la honra, viene á la vida el fruto del deshonor, supuesto que esa madre desgraciada no quiera en manera alguna pasar por las consecuencias de su debilidad ó locura, en el caso de que á todo trance pretenda mantener oculta su falta, ¿qué partido vá á tomar? ¿Apelará al aborto, ó

ya que no se siente capaz de someterse á las tristes consecuencias que el aborto criminal puede acarrearle, esperará el instante del parto para estrujar entre sus manos criminales en el paroxismo de la desesperación lo que concibió en el paroxismo de un placer no menos criminal?

¿Cuál de los dos medios que la sociedad ofrece á esa pobre madre para ocultar el fruto de su pasión. tendrá más fuerza para contenerla en la senda del crímen?

Antes de dar un fallo definitivo en esta cuestión dificil de decidir, es preciso no perder de vista las dos clases de mujeres que, con relación al asunto que nos ocupa, pueden ser víctimas de este estado de gestación ilegítima.

Hay mujeres de moralidad más ó menos correcta, de carácter propiamente mujeril á quienes el temor de la deshonra podrá talvez lanzarlas al aborto; pero nunca, ó á lo más en casos raros al infanticidio. Hay otras que, perdido todo sentimiento de pudor, lanzadas en la senda de la voluptuosidad, sin freno de ninguna especie para el placer, lo mismo recurrirán al aborto que al infanticidio: para ellas la maternidad no tiene encantos, y sólo la severidad de las leyes, y las contingencias del castigo, para el caso de que su crímen llegue á ser descubierto, pueden contenerlas á fin de que salven la vida de un sér para ellas enojoso.

Las autoras de los últimos infanticidios y más cuando cuentan con un Grossi, no se detienen jamás ante el crímen.

Por tanto, este grupo de mujeres desnaturalizadas no pueden tener lugar en esta cuestión, puesto que, perdido el pudor, que es el más bello encanto de la mujer, lo mismo depositarán sus hijos en el Torno que los llevarán á la Oficina abierta, ó los estrangularán al momento de nacer.

Esto supuesto, ¿el Torno disminuye los abortos? ¿Disminuye los infanticidios? ¿Qué ventajas trae la Oficina abierta sobre el Torno?

Hé aquí en tres preguntas formulado toda la cuestión.

I—Que el Torno esté rodeado del secreto más absoluto es á todas luces evidente, ni lo niegan sus adversarios. Ahora bien, ¿quién puede dudar de la eficacia que este absoluto secreto tiene en una pobre madre, más débil que criminal, para que entregue el fruto de su debilidad á un asilo, al cual madre é hijo son absolutamente desconocidos?

"Pero el Torno es un aviso expuesto al público, " un cartel colocado en la vía pública", exclaman sus adversarios.

Sea en buen hora: pero, ¿acaso la Oficina abierta no tiene los mismos inconvenientes?. Si el Torno ofrece facilidades á la relajación ¿no tiene ésta las mismas facilidades con la Oficina abierta, desde el momento que á cualquier hora puede acudirse á ella y la persona depositaria puede negarse á dar los datos que sobre el niño y la madre se le pidan? ¿En qué se diferencian bajo este punto de vista la Oficina del Torno, sinó en que la Oficina puede rechazar al pobre expósito, frustrando así las esperanzas de la madre y

exponiendo al niño á ser abandonado, mientras que el Torno recibe siempre al ser desgraciado que en él se deposita? Además, no se trata aquí de averiguar si el Torno ofrece facilidades á la inmoralidad, sinó de ver cómo puede salvarse la vida de ese ser inocente que palpita en el seno de una madre desgraciada; el Torno no pretende precaver la inmoralidad, como tampoco puede pretenderlo la Oficina, sinó de evitar el aborto ya que el desorden ha existido.

" Pero el misterio del Torno, según sus adversarios, " es ilusorio; puesto que la mujer tendría que disi- " mular su embarazo y en el momento del parto debe " tener el Torno al lado de su cama. Además fuera " del caso en que la madre dé á luz sin testigos y " que ella misma sea la portadora del hijo ¿no confía " el secreto á una confidente? ¿no la descubren cuando " con la carga pisa los peldaños de la Casa de " Expósitos para depositar el niño?"

Pero ¿quién no vé que estas dificultades pueden hacerse con el mismo derecho á la Oficina abierta? La madre no será casi nunca depositaria personal de su delito, necesita una confidente y ¿quién no sabe lo que puede obrar el temor de ser descubierta la madre en el acto del depósito? ¿quién vá á persuadirla que la confidente no será conocida en la Oficina ó que en el acto de negar los datos que se le pidan no vendrá una indiscreción ó una sorpresa á revelar, con una expresión al parecer indiferente, el origen del hijo que se deposita? ¿y quién puede negar que en el Torno desaparece ese inconveniente gravísimo, in-

herente al modo de ser de la Oficina, y que es el incentivo más poderoso para que esa madre infeliz se lance en el camino del aborto?

" Desde la instalación de la Oficina, exclaman sus
" defensores, los encontrados muertos han desapare-
" cido. Ya no se vé el caso de que el Torno
" recibiese en un mismo atado un cadaver de cinco
" días, un niño moribundo y otro recien nacido."

¿Pero quién no vé que esta razón corrobora la bondad del Torno? ¿Acaso un niño muerto irá á depositarse en la Oficina? Si el niño viene muerto al mundo ó si al nacer se encuentra con la muerte, ¿quién no vé que esa pobre madre que no tiene el Torno y que necesita desprenderse del cadaver acudirá á resoluciones repugnantes, de que el Torno la apartaría? ¿No se vé en esto un sentimiento de maternidad, un resto de pudor y conciencia de que la Oficina le privaría? y el atado que contenía el cadáver, el moribundo y el recien nacido ¿no habría ido tal vez al fondo del río ó á un retrete sin la existencia del Torno?

" Apesar de la existencia del Torno, continúan los
" adversarios, muchas depositaban el *fardo*, no en
" este aparato, sinó en las gradas de la entrada,
" abandonados al frío y á la lluvia, los que eran
" recojidos muertos en su mayoría."

¿Y creen los partidarios de la Oficina que la mujer que no ha tenido valor para avanzar unas gradas y entregar el depósito á un aparato sin ojos y sin oídos, lo habría tenido para entregarlo en persona á riesgo de ser conocida? Estos hechos, que por otra

parte no son muy frecuentes, ¿no pueden ser hijos de la precipitación y el atolondramiento, ó bien de una sorpresa ocasionada por el encuentro casual de un transeunte, cuya vista se pretende evitar? además ¿en qué lógica cabe hacer responsable á una institución de los abusos que un particular quiera hacer de ella? Si este argumento fuera de algún valor, sería fuerza suprimir la profesión de la medicina, la ciencia del foro y todas las instituciones humanas, porque ¿qué cosa hay de que el hombre no haya abusado?

Para condenar una institución, para suprimirla como perjudicial es preciso demostrar que los males que se le atribuyen radican en el modo de ser, en la esencia misma de la tal institución y de ninguna manera en el abuso que, en casos aislados, haya podido hacerse de ella.

No creo tampoco que el argumento, basado en la estadística sea suficiente; por de pronto habrá que eliminar de ella la columna de la mortalidad, ya que ésta no proviene ni del Torno en sí mismo, ni de la Oficina en sí considerada, puesto que es independiente del modo cómo se haga el depósito. Ni el movimiento de entradas y salidas es suficiente, puesto que la cuestión que se ventila es sobre si el Torno favorece el aborto y hemos visto que dista mucho de tener su protector en él; antes bien, de lo dicho se desprende que el Torno libre diminuye los abortos.

II—¿Sucede otro tanto con los infanticidios?

A mi modo de ver, la respuesta á esta pregunta no es sinó una consecuencia de lo que hasta ahora

llevo expuesto. La madre tiene naturalmente más horror al infanticidio que al aborto; el infanticidio en el grupo de mujeres que venimos considerando, sólo se comprende en un momento de delirio, en un instante de ofuscación mental ante la perspectiva de la infamia. Hay más: la inmensa mayoría de las mujeres de nuestro grupo, si llegan al parto, si se han sobrepuesto á los deseos del aborto que naturalmente han surgido en ellas durante el período de la gestación, es sin disputa ninguna porque se hallan alentadas por la esperanza de que depositarán en el Torno el fruto de su falta, sin que nadie más que sus confidentes sean sabedores de su delito. Hé aquí, pues, como el Torno Libre, lejos de favorecer el infanticidio, es su poderoso rival.

" ¡Cuántos infanticidios se han ocultado depositando " los niños muertos en el Torno!" Tal es la exclamación de muchos adversarios.

Pero volvemos á preguntar ¿se trata de mujeres sin pudor y sin rastro alguno de moralidad, ó de infelices víctimas de la seducción? Las primeras no se detendrán jamás ante el infanticidio; á falta de Torno depositarán el cadáver en el carro de la basura ó envuelto en cal lo guardarán bajo el lecho criminal, ó hecho cuartos lo desparramarán por los ángulos de la ciudad, ó lo entregarán á las llamas en el fondo de un patio de su guarida; es un abuso que se hace de una institución benéfica; las segundas no apelarán al infanticidio mientras tengan donde depositar el fruto de su falta sin compromiso para su honor. Ni se

apele tampoco á la estadística, ya que ésta no ofrece datos suficientes, para decidir la cuestión; pues si hemos de estar á la opinión de Brouardel (1) en Francia han aumentado los infanticidios desde que se suprimió el Torno. Demos pues á los adversarios que no existe relación alguna entre el infanticidio y el Torno, si bien que por su naturaleza misma el Torno debe disminuirlos.

Se aduce el ejemplo de Francia, Italia y otras naciones que suprimieron el Torno, de Inglaterra, Rusia y Prusia que nunca lo han tenido; pero ¿acaso ignoran los adversarios que Francia está haciendo trabajos por la restauración del Torno? además ¿cuántas instituciones benéficas no han caído bajo la piqueta demoledora de un espíritu innovador? y en cuanto á los países de la raza sajona ¿quién ignora que en ellos nunca han rayado á gran altura las instituciones de beneficencia de carácter oficial? Para deshacer esta objeción sería preciso entrar en un órden de ideas ageno por completo á la índole de este estudio.

El ejemplo de otras naciones no debe servirnos de norma sinó despues de muchos años, en que una práctica constante manifieste los resultados ventajosos de sus resoluciones; lo cual está muy lejos de acontecer en el asunto que nos acupa.

III—Resta solo estudiar las ventajas que la Oficina abierta puede ofrecer sobre el Torno. Los partidarios de la Oficina las reducen á dos: 1º "A la madre

(1) «L' infanticide».

" que conduce sus hijos les dá buenos consejos; le
" enseña las consecuencias del abandono; le inculca
" los nobles sentimientos de la maternidad y le ofrece
" el socorro que pueda necesitar. 2º El hijo puede
" ser reclamado antes de los cuatro años".

En cuanto á la primera de las ventajas ¿no se vé á primera vista que en la inmensa mayoría de los casos ha de ser ilusoria? En efecto, ¿acaso es la madre en persona la portadora del depósito? y si no es la madre la que presenta al hijo ¿qué efecto pueden hacer los consejos en una persona tal vez completamente extraña al hijo y á la madre?

Respecto de la segunda ventaja ¿no será también casi siempre completamente inútil? Al interrogar á la persona que presenta la criatura sobre los datos necesarios para el boletín de admisión, ¿no puede ésta encerrarse en un mutismo absuluto? ¿No se pretende acaso casi siempre celar todo aquello que pueda traer el conocimiento de la madre? y siendo esto así ¿á qué queda reducida esa facilidad que ofrece la Oficina para reclamar al niño? ¿No puede por ventura obtenerse este mismo objeto en el Torno, suministrando datos ó señas convencionales que acrediten en su día el derecho de quién se presenta á reclamar la criatura?

Por tanto, si el Torno dista mucho de favorecer el aborto, si es un poderoso medio de evitar el infanticidio, si con su secreto imposible de violar tiende su mano benéfica á una madre tal vez mas desgraciada que criminal, si la Oficina no ofrece esta salva-

guardia y garantía tan perfectamente como aquél, si las ventajas con que la Oficina pretende suplantar al Torno han de resultar casi siempre ilusorias; la elección no es difícil para un espíritu sereno y desapasionado, para un entendimiento no preocupado por prevenciones de escuela, ó arrastrado por un espíritu de imitación de lo que otros pueblos tal vez con no gran cautela han destruido.

Venga, pues, el Torno Libre y llevaremos la esperanza á muchas jóvenes mas incautas que criminales, y evitaremos los sacrificios humanos; porque la mortalidad de esos séres no es solamente una cuestión de humanidad, sinó también una cuestión de estado.

Faustino J. Trongé.

PROPOSICIONES ACCESORIAS

Indicaciones de la operación Cesárea y de la Sinfisiotomía.

La mejor manera de administrar el cloroformo es gota á gota.

En la Tuberculosis el tratamiento más racional es el clima de altitud.

Buenos Aires, Julio 23 de 1898.

Nómbrase á los Señores Académicos Doctor Manuel Blancas; Profesor Titular Dr. Enrique Bazterrica y Profesor Supiente Dr. Domingo S. Cavia para que, constituidos en Comisión se sirvan dictaminar respecto de la admisibilidad de este trabajo.

ENRIQUE E. DEL ARCA.
Luis M. Acuña.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.

Señor Decano:

Transcribo á continuación el acta labrada con motivo de la tésis presentada por el ex-alumno D. Faustin J. Trongé:

"En el local de la Facultad, á 13 de Julio de 1898, "reunidos los que suscriben, encargados de dictaminar "respecto de la admisibilidad de la tésis presentada "por el ex-alumno D. Faustino J. Trongé que versa "sobre *El aborto Criminal* y el *Torno libre* resol- "vieron admitirla, con lo que terminó el acto".

"Firmado — M. BLANCAS. — E. BAZTERRICA. — D. S. "CAVIA".

"Firmado—ZENON AGUILAR.—*Luis M. Acuña.*

Buenos Aires, Julio 20 de 1898.

Entréguese al interesado esta tésis para su impresión, debiendo fijarse por Secretaría el día en que haya de ser sostenida.

ENRIQUE E. DEL ARCA.
Luis M. Acuña.